

## MEMORANDO

### **GADAC-ME-3520/2023**

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**  
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA Firmado digitalmente por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA  
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA  
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 13 de noviembre de 2023

Se remite documentación que respalda el pago a favor de **“ASESORES DE VIAJE, S. DE R.L.”** - (TRAVEL PLUS), para su autorización y tramite respectivo, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS (L.56,960.00)**, en concepto de pago de la Factura No.000-001-01-00010124, por el suministro de boletos aéreos en la ruta Comayagua- Santo Domingo, República Dominicana, - Comayagua, a favor de la licenciada **Alba Luz Valladares Oconnor**, Comisionada Propietaria y **Ligia Marcela Herrera Salgado**, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género, por viaje del 06 al 10 de noviembre de 2023, para participar en la **“Cumbre Anual 2023”**, y en el **“Segundo Taller Anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID”**, eventos organizados por la Alianza Financiera para Mujeres (la Alianza), en asociación con ConsumerCentriX, desarrollados el 8 y 9 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; aprobado mediante Resoluciones GAD No.592/01-09-2023 y GAD No.649/26-09-2023, Proceso CM-CNBS-2023-150 y Orden de Compra No.167-2023.

*El boleto de la Comisionada Alba Luz Valladares será posteriormente reembolsado por el Ente Organizador*

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Factura Original No.000-001-01-00010124
- b) Constancia de Solvencia Fiscal
- c) Boleto Electrónico Alba Luz Valladares (3 pag)
- d) Boleto Electrónico Ligia Marcela Herrera
- e) Orden de Compra No. 167-2023 (2 pag)
- f) Anexo No. 1 Clausula Antifraude y Prevención de la Corrupción (2 pag)
- g) Resumen de Cotizaciones
- h) Cotización Travel Plus (2 pag)
- i) Cotización Sun Travel (2 pag)
- j) Cotización OTHSA (2 pag)
- k) Resolución GAD No. 649/26-09-2023 (2 pag)
- l) Resolución GAD No. 592/01-09-2023 (2 pag)
- m) Memo COMDC-ME-322/2023 – Solicitud de gestiones administrativas
- n) Documento Fiscal Validado

Atentamente,



# ASESORES DE VIAJE, S. DE R.L.

COL. LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO PLAZA GUIJARROS, PISO 1, LOCAL 13,  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

Telefax: (504) 2204-5367, e-mail: info@travelplushn.com

RTN: 08019013581299 ✓

## FACTURA

000-001-01-00010124 ✓

FECHA:	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE PAGO	VENDEDOR
18/10/2023 ✓	CREDITO	30/10/2023	LAURA PAZ

CLIENTE: <b>COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS</b> ✓	DIRECCION:
RTN del Cliente: 08019003252507 ✓	

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIDAD	IMPORTE
2 ✓	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA PALMEROLA-SANTO DOMINGO PALMEROLA DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE A FAVOR DE LIGIA HERRERA Y ALBA VALLADARES OC #167-2023 ✓	L28,480.00 ✓	L56,960.00 ✓



ORIGINAL



Datos del Adquirente Exonerado:

No. Correlativo Orden Compra:

No. Constancia del Registro Exonerados:

No. Identificativo Registro SAG:

CAI: F5634C-8CA386-554188-DDE772-5271BB-E6

Rango Autorizado : 000-001-01-00010001 A 000-001-01-00010500 ✓

Fecha Vence Rango : 22/02/2024 ✓

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

Importe Exento: L56,960.00

Importe Gravado:

Descuentos y Rebajas:

Sub-Total ISV:

ISV 15% L0.00

Total L56,960.00 ✓

Monto en Letras:

CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS ✓



Firma Autorizada

Firma Cliente

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



**151-23-10500-37245**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ASESORES DE VIAJE S. DE R.L.** ✓

Con Registro Tributario Nacional: **08019013581299** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-37245 en fecha 06/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417546463 de fecha 06/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 06/11/2023 hasta 05/12/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **151-23-10500-37245** o mediante el siguiente código QR:





## COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Alba Luz Valdaes ✓ con número de empleado 108024

hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución

GAD No. 592/01-09-2023, ✓ **correspondiente al Acta 1754 de Sesión Ordinaria**

**Asuntos Administrativos del 01 de septiembre de 2023.**

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 18-10-2023 ✓

Firma 



## Recibo

PASAJERO	NÚMERO DEL BOLETO	NÚMERO DE VIAJERO FRECUENTE	TARIFA	TARIFA EQUIV.
HERRERA.LIGIA MARCELA	0018023046492 ✓			
VALLADARES.ALBA LUZ	0018023046493 ✓			



## Tegucigalpa a Santo Domingo

2 Adultos ✓

Lunes, 06 de noviembre de 2023 - Viernes, 10 de noviembre de 2023

Código de reserva de American Airlines

**OREFHH**

El código de reserva es el número que confirma su reserva. Lo necesitará para localizar su reserva o para referirse a ella.

Nombre de la Reservación

**XPL/SDQ**

Estado: Boleto Emitido oct 17, 2023

Vuelo	Salida	Llegada
American Airlines <b>1096</b>	✓ <b>Tegucigalpa (XPL)</b> 06 de noviembre de 2023 01:56 PM Tiempo de viaje 2 h 26 m Clase Económica Asiento 11E 11D	<b>Miami (MIA)</b> 06 de noviembre de 2023 05:22 PM Código de tarifa Q Avión Boeing 737-800
American Airlines <b>2171</b>	<b>Miami (MIA)</b> 07 de noviembre de 2023 09:08 AM Tiempo de viaje 2 h 17 m Clase Económica Asiento 11B 10A	<b>Santo Domingo (SDQ)</b> 07 de noviembre de 2023 12:25 PM Código de tarifa Q Avión Boeing 737 MAX 8

Vuelo	Salida	Llegada
American Airlines <b>2171</b>	✓ <b>Santo Domingo (SDQ)</b> 10 de noviembre de 2023 01:25 PM Tiempo de viaje 2 h 27 m Clase Económica Asiento 10B 10A	<b>Miami (MIA)</b> 10 de noviembre de 2023 02:52 PM Código de tarifa V Avión Boeing 737 MAX 8
American Airlines <b>517</b>	<b>Miami (MIA)</b> 11 de noviembre de 2023 11:20 AM Tiempo de viaje 2 h 36 m Clase Económica Asiento 11B 11A	<b>Tegucigalpa (XPL)</b> 11 de noviembre de 2023 12:56 PM Código de tarifa V Avión Boeing 737-800



## COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, Ligia Marcela Herrera Salgado con número de empleado 117021; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No.649/26-09-2023.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 18 de octubre de 2023

Firma

  
LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS  
Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur  
Paseo Virgilio Zelaya Rubi, Bloque C,  
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500  
Fax: 2221-6991

**OC # 167-2023**

**Proveedor**

**AGENCIA DE VIAJES TRAVEL PLUS**

Contacto: LAURA PAZ  
Col. Lomas del Guijarro, edificio Plaza Guijarros, local #3  
Teléfono: 9487-1160 // correo: [reservas@travelplushn.com](mailto:reservas@travelplushn.com)  
RTN: 08019013581299

**Coordinar entrega con:**

**CAROLINA VIGIL**  
Instalaciones de la CNBS  
Correo: [Carolina.vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.vigil@cnbs.gob.hn)  
Teléfono: +504 2290 4500 ext. 264

**Proceso Numero**

CM-CNBS-2023-150

**Fecha de Elaboración**

17-octubre-2023

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1/ boleto aéreo	BOLETOS AÉREOS VÍA COMAYAGUA-SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA-COMAYAGUA, A FAVOR DE LA LICENCIADA ALBA VALLADARES-COMISIONADA PROPIETARIA, Y LA LICENCIADA LIGIA MARCELA HERRERA, DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE, 2023.	2	28,480.00	56,960.00
	<b>ITINERARIO:</b> 			
	INCLUYE MALETA DE MANO			

**Autorizadas según RESOLUCIONES GAD No.592/01-09-2023 Y 649/26-09-2023**

ARTICULO 88 - En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.  
La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

SUB TOTAL L. 56,960.00  
15% ISV L. 0.00  
TOTAL L. 56,960.00

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Autorizado por: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

**SE ADJUNTA ANEXO NO.1 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA**

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras.  
Francisco Morazán

## Carolina Vigil

---

**De:** Carolina Vigil  
**Enviado el:** martes 17 de octubre de 2023 16:28  
**Para:** reservas@travelplushn.com  
**Asunto:** ORDEN DE COMPRA BOLETOS A SANTO DOMINGO  
**Datos adjuntos:** PASAPORTE COMISIONADA.jpg; Pasaporte LMH.pdf; Clausula Anticorrupción-orden de compra 167-2023.pdf; ORDEN DE COMPRA TRAVEL PLUS-BOLETOS A SANTO DOMINGO.pdf

**Importancia:** Alta

Hola Laura adjunto la orden de compra que respalda la emisión de los boletos a Santo Domingo

Atentamente,



**Carolina Vigil**  
Oficial de Compras  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Gerencia Administrativa  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Tegucigalpa, Honduras  
+504 2290 4500 ext. 265  
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn  
<https://www.cnbs.gob.hn/>



## ANEXO NO.1

### CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

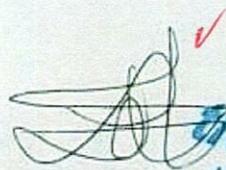
“El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) “Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) “Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) “Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) “Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) “Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la



sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.”. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

El presente Anexo No.1 forma parte integral de la Orden de Compra No. **167-2023**

Fecha: 17-octubre-2023

  
  
**Travelplus**  
Asesores de Viaje, S de RL  
**Firma proveedor**





Tegucigalpa M.D. C. 16 DE OCTUBRE DE 2023

Señores:  
CNBS

COTIZACION

Unidades.	servicio	Precio Unitario	Total
2	BOLETOS AEREOS IDA Y REGRESO CON RUTA PALMEROLA-SANTO DOMINGO-PALMEROLA DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE VIA AMERICAN AIRLINES	LPS.28,480.00	LPS.56,960.00
		Sub total	Lps.56,960.00
		<b>TOTAL</b>	<b>LPS.56,960.00</b>

Atentamente



Laura Paz  
Ejecutivo de ventas



**Tegucigalpa — Santo Domingo, Nov 6, Mon**

20h 29m

**Santo Domingo — Tegucigalpa, Nov 10, Fri**

25h 31m

 American Airlines  
**AA 1096**  
 Operated by American Airlines  
 Cabin: Economy  
 Booking class: Q  
 No baggage  
 2h 26m

Nov 6, Mon  
**1:56 pm**  
 Tegucigalpa  
 XPL

Nov 6, Mon  
**5:22 pm**  
 Miami  
 MIA

Layover in Miami, 15h 46m

 American Airlines  
**AA 2171**  
 Operated by American Airlines  
 Cabin: Economy  
 Booking class: Q  
 No baggage  
 2h 17m

Nov 7, Tue  
**9:08 am**  
 Miami  
 MIA

Nov 7, Tue  
**12:25 pm**  
 Santo Domingo  
 SDQ

 American Airlines  
**AA 2171**  
 Operated by American Airlines  
 Cabin: Economy  
 Booking class: V  
 No baggage  
 2h 27m

Nov 10, Fri  
**1:25 pm**  
 Santo Domingo  
 SDQ

Nov 10, Fri  
**2:52 pm**  
 Miami  
 MIA

Layover in Miami, 20h 28m

 American Airlines  
**AA 517**  
 Operated by American Airlines  
 Cabin: Economy  
 Booking class: V  
 No baggage  
 2h 36m

Nov 11, Sat  
**11:20 am**  
 Miami  
 MIA

Nov 11, Sat  
**12:56 pm**  
 Tegucigalpa  
 XPL

## Carolina Vigil

---

**De:** Patricia Mendieta <pbueso99@yahoo.com>  
**Enviado el:** lunes 16 de octubre de 2023 21:44  
**Para:** Carolina Vigil  
**Asunto:** ✓ COTIZACION SANTO DOMINGO

Carol

Le envío cotización hacia Santo Domingo

**VALOR DEL BOLETO POR PERSONA Lps.30,515.90** ✓



**SUN TRAVEL**

Oficina Principal 504-2221 2288 Sucursal Bancatlan 504-2280 0000 ext. 2057

## Resumen

**Código de reservación:**  
KWCOZN  
**Pasajero/s:**  
VALLADARES/ALBA  
HERRERA/LIGIA

## Itinerario

### LUNES, 6 NOVIEMBRE



**PALMEROLA INT TGU A MIAMI INTERNTNL**

LUNES, 6 NOVIEMBRE ✓

**AMERICAN AIRLINES, AA 1096**

CONFIRMADO, Confirmación#: ANISYG

XPL - PALMEROLA INT  
TGU, HONDURAS  
6 NOV, 13:56



MIA - MIAMI INTERNTNL, FL  
6 NOV, 17:22

**Cabina:** Turista  
**Asiento(s):** N/A

**Hora:** 2hr(s). 26min.  
**Avión:** BOEING 737-800 JET

**Comida:** Refresco

**Distancia:** 912 Millas

🕒 tiempo de escala 15h 46m - Miami Interntnl, FI

### MARTES, 7 NOVIEMBRE



**MIAMI INTERNTNL A SANTO DOMINGO**

MARTES, 7 NOVIEMBRE

## AMERICAN AIRLINES, AA 2171

CONFIRMADO, Confirmación#: ANISYG

MIA - MIAMI  
INTERNTNL, FL  
7 NOV, 09:08



SDQ - SANTO DOMINGO,  
DOMINICAN REP  
7 NOV, 12:25

Cabina: Turista  
Asiento(s): N/A  
Comida: N/A

Hora: 2hr(s). 17min.  
Avión: BOEING 737  
MAX  
Distancia: 848 Millas

## VIERNES, 10 NOVIEMBRE



SANTO DOMINGO A MIAMI INTERNTNL

VIERNES, 10 NOVIEMBRE

## AMERICAN AIRLINES, AA 2171

CONFIRMADO, Confirmación#: ANISYG

SDQ - SANTO  
DOMINGO,  
DOMINICAN REP  
10 NOV, 13:25



MIA - MIAMI INTERNTNL, FL  
10 NOV, 14:52

Cabina: Turista  
Asiento(s): N/A  
Comida: N/A

Hora: 2hr(s). 27min.  
Avión: BOEING 737  
MAX  
Distancia: 848 Millas

## SABADO, 11 NOVIEMBRE



MIAMI INTERNTNL A PALMEROLA INT TGU

SABADO, 11 NOVIEMBRE

## AMERICAN AIRLINES, AA 517

CONFIRMADO, Confirmación#: ANISYG

MIA - MIAMI  
INTERNTNL, FL  
11 NOV, 11:20



XPL - PALMEROLA INT TGU,  
HONDURAS  
11 NOV, 12:56

Cabina: Turista  
Asiento(s): N/A  
Comida: Refresco

Hora: 2hr(s). 36min.  
Avión: BOEING 737-  
800 JET  
Distancia: 912 Millas



TEGUCIGALPA, HONDURAS

viernes, 15 marzo  
CONFIRMADO

Información: SAVE



Patricia Bueso

Agencia de Viajes SUN TRAVEL

IATA 8450010-2

## Carolina Vigil

---

**De:** karina acosta <karinaacosta10@yahoo.com>  
**Enviado el:** lunes 16 de octubre de 2023 14:54  
**Para:** Carolina Vigil  
**Asunto:** Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Buenas tardes

A continuacion itinerraiio solicitado

PARA: VALLADRES/ALBA ✓  
HERRERA/LIGIA ✓

✓ 06 NOV 23 - LUNES

VUELO AMERICAN AIRLINES VLO:AA1096 ECONOMIC REFRIGERIO  
SALE PALMEROLA INT TGU 1356 EQP: BOEING 737-800  
02HR 26MIN  
LLEGA MIAMI INTERNTNL 1722 SIN ESCALAS

07 NOV 23 - MARTES

VUELO AMERICAN AIRLINES VLO:AA987 ECONOMIC  
SALE MIAMI INTERNTNL 1033 EQP: BOEING 737-800  
02HR 32MIN  
LLEGA SANTO DOMINGO 1405 SIN ESCALAS

✓ 10 NOV 23 - VIERNES

VUELO AMERICAN AIRLINES VLO:AA1574 ECONOMIC  
SALE SANTO DOMINGO 1839 EQP: BOEING 737-800  
02HR 26MIN  
LLEGA MIAMI INTERNTNL 2005 SIN ESCALAS

11 NOV 23 - SABADO

VUELO AMERICAN AIRLINES VLO:AA517 ECONOMIC REFRIGERIO  
SALE MIAMI INTERNTNL 1120 EQP: BOEING 737-800  
02HR 36MIN  
LLEGA PALMEROLA INT TGU 1256 SIN ESCALAS

VALOR DEL BOLETO LPS 32,609.00 ✓  
SOLO INCLUYE EQUIPAJE DE MANO DE 22 LIBRAS

KARINA ACOSTA  
OPERADORES TURISTICOS DE HONDURAS S.A (OTHS) ✓  
TEL (+504) 2238 4640 / 0360

El lunes, 16 de octubre de 2023, 11:08:25 a. m. CST, Carolina Vigil <[carolina.vigil@cnbs.gob.hn](mailto:carolina.vigil@cnbs.gob.hn)> escribió:

Buen día Kary me ayuda con una cotización a Santo Domingo Republica, Dominicana

Las pasajeras deberán estar en la ciudad el día 07 de noviembre y regresar el 10 de noviembre

Pasajeras: ALBA VALLADARES  
LIGIA HERRERA

Atentamente,  
[Texto Descripción generada automáticamente]  
Carolina Vigil  
Oficial de Compras  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Gerencia Administrativa  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Tegucigalpa, Honduras  
+504 2290 4500 ext. 265  
[Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn](mailto:Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn)  
<https://www.cnbs.gob.hn/>

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1757 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; EVIN ANDRADE, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, designado por el Presidente para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA, Secretaria General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal p) ... **RESOLUCIÓN GAD No.649/26-09-2023.**- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se regirán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código de Trabajo. **CONSIDERANDO (2):** Que la Alianza Financiera para Mujeres (la Alianza), en asociación con ConsumerCentriX, están organizando la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller Anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. Para dichos eventos la Licenciada LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género, dependiente de la Comisión, recibió invitación directa del Ente Organizador. **CONSIDERANDO (3):** Que el Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, otorgó el visto bueno para que LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género, dependiente de la Comisión, participe en la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, a desarrollarse en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que el objetivo es que la funcionaria designada pueda intercambiar experiencias en la creación de ecosistemas propicios para las mujeres emprendedoras, el diseño de tecnologías financieras inteligentes en materia de género y el apoyo a las PYME en la transición verde. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Decreto Legislativo No.157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 establece: "Los empleados o funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales, deben observar las reglas siguientes: 1) Si los viáticos y otros gastos de viaje son cubiertos en su totalidad por el país, institución u organización que invita, únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país, siempre y cuando en el costo del boleto aéreo no se haya incluido; y, 2) Cuando se trate de misiones especiales que se realicen en representación del país no habrá límites en su representación, siempre y cuando sean autorizadas por la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo. Se exceptúa de lo establecido en esta disposición a las municipalidades, las cuales deberán contar con los recursos necesarios en sus presupuestos vigentes para cubrir la participación en eventos oficiales fuera del país. La autorización la otorgará la respectiva Corporación Municipal. Asimismo, se exceptúa la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Ministerio Público (MP), Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Estado el Despacho de Defensa Nacional, Poder Legislativo, Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Operadores de Justicia por el trabajo de supervisión financiera, formulación, desarrollo y ejecución de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país y seguridad nacional en el desarrollo de planes y políticas de defensa; la gestión de las relaciones de políticas Bilaterales, Multilaterales, Económicas, Culturales y de cooperación internacional del país, que realizan en

Pag.1

forma conjunta con entidades tanto a nivel nacional como internacional, manteniendo vínculos con instituciones regionales y mundiales necesarios para cumplir con sus funciones. Dichas instituciones para todos sus viajes al exterior deberán regirse por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de su propia institución".

**CONSIDERANDO (7):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir de compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1, 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; **RESUELVE:** 1. Autorizar a la Licenciada **LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO**, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género, dependiente de la Comisión, para que participe, en la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, eventos organizados por la Alianza Financiera para Mujeres (la Alianza), en asociación con ConsumerCentriX, a desarrollarse en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para la funcionaria descrita en el numeral 1 anterior. 3. Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **EVIN ANDRADE**, Comisionado Suplente; **ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**  
Secretaria General



## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1754 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el uno de septiembre de dos mil veintitrés, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA, Secretaria General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal c) ... **RESOLUCIÓN GAD No.592/01-09-2023.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se registrarán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código del Trabajo. **CONSIDERANDO (2):** Que la Alianza Financiera para Mujeres (la Alianza), en asociación con ConsumerCentriX, están organizando la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller Anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. Para dichos eventos la Comisionada ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR recibió invitación directa del Ente Organizador; quienes cubrirán los gastos de viaje vía reembolso, posterior a la realización de los mismos, que incluye el costo del pasaje aéreo en clase económica hacia y desde Santo Domingo, República Dominicana, hasta por un monto de \$600.00, y \$300.00 por día para alojamiento en hotel, comidas y otros por un máximo de 4 días. **CONSIDERANDO (3):** Que el Ingeniero Marcio Giovanni Sierra Discua, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, otorgó el visto bueno para que la Licenciada ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, participe en la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller Anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, mismos que serán reembolsados por el Ente Organizador bajo la modalidad y montos indicados en el Considerando precedente. **CONSIDERANDO (4):** Que el objetivo es que la funcionaria designada pueda intercambiar experiencias en la creación de ecosistemas propicios para las mujeres emprendedoras, el diseño de tecnologías financieras inteligentes en materia de género y el apoyo a las PYME en la transición verde. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Decreto Legislativo No.157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 establece: "Los empleados o funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales, deben observar las reglas siguientes: 1) Si los viáticos y otros gastos de viaje son cubiertos en su totalidad por el país, institución u organización que invita, únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país, siempre y cuando en el costo del boleto aéreo no se haya incluido; y, 2) Cuando se trate de misiones especiales que se realicen en representación del país no habrá límites en su representación, siempre y cuando sean autorizadas por la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo. Se exceptúa de lo establecido en esta disposición a las municipalidades, las cuales deberán contar con los recursos necesarios en sus presupuestos vigentes para cubrir la participación en eventos oficiales fuera del país. La autorización la otorgará la respectiva Corporación Municipal. Asimismo, se exceptúa la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Ministerio Público (MP), Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Estado el Despacho de Defensa Nacional, Poder Legislativo, Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Operadores de Justicia por el trabajo de supervisión financiera, formulación, desarrollo y ejecución de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país y seguridad nacional en el

Pag.1

desarrollo de planes y políticas de defensa; la gestión de las relaciones de políticas Bilaterales, Multilaterales, Económicas, Culturales y de cooperación internacional del país, que realizan en forma conjunta con entidades tanto a nivel nacional como internacional, manteniendo vínculos con instituciones regionales y mundiales necesarios para cumplir con sus funciones. Dichas instituciones para todos sus viajes al exterior deberán regirse por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de su propia institución”.

**CONSIDERANDO (7):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; **RESUELVE: 1.** Autorizar a la Licenciada **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que participe en la Cumbre Anual 2023 y el Segundo Taller Anual presencial de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID, eventos organizados por la Alianza Financiera para Mujeres (la Alianza), en asociación con ConsumerCentriX, a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023 respectivamente. Los organizadores de los eventos cubrirán los gastos de viaje vía reembolso, posterior a la realización de los mismos, que incluye el costo del pasaje aéreo en clase económica hacia y desde Santo Domingo, República Dominicana, hasta por un monto de \$600.00 y \$300.00 por día para alojamiento en hotel, comidas y otros por un máximo de 4 días. Por esta razón, a la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente; mismos que serán reembolsados por el Ente Organizador bajo la modalidad y montos antes mencionados. **2.** Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, para la funcionaria descrita en el numeral 1 anterior. **3.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**  
Secretaria General



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# MEMORANDO

COMDC-ME-322/2023

DE: **ALBA VALLADARES**  
Comisionada Propietaria

PARA: **FERNANDO GONZÁLEZ**  
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de trámite de viáticos para participar en evento oficial en Santo Domingo, República Dominicana

FECHA: 26 de septiembre de 2023



Hago de su conocimiento que en atención a las indicaciones del Señor Presidente Sierra estaré participando en **“La Cumbre Anual 2023 y en el Segundo Taller de la Comunidad de Campeones de Datos de Género de WFID”** en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 8 y 9 de noviembre de 2023, el cual fue aprobado mediante la Resolución **GAD No. 592/01/09/2023**.

Asimismo informo que los organizadores del evento cubrirán los gastos del viaje vía reembolso, posterior a la realización de éstos, los que incluye el costo de pasaje aéreo en clase económica, alojamiento de hotel, comidas y otros.

Por lo antes expuesto, se solicita realizar las gestiones administrativas de la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente, mismos que serán reembolsados por el Ente Organizador bajo la modalidad y montos indicados en el considerando precedente.



Esta funcionalidad ya se encuentra disponible en la [Aplicación Móvil del SAR](#).

## Documento Fiscal Válido



### OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

**RTN:** 08019013581299 ✓  
**Nombre o Razón Social:** ASESORES DE VIAJE S. DE R.L. ✓  
**Nombre Comercial:** TRAVEL PLUS  
**Teléfono:** 22045367 31605885  
**Email:** gabriela@travelplushn.com  
**Dirección de Casa Matriz:** BARRIO:COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, CASA NO.: LOCAL 13, BLOQUE: NIVEL 01, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
**Dirección de Establecimiento:** DIRECCION: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, NIVEL 01, No. LOCAL 13, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

### GENERALES

**Número del Documento:** 000-001-01-00010124 ✓  
**Fecha de Autorización:** 22/02/2023  
**Modalidad:** SFC en Red Fijo  
**Tipo de Documento:** FACTURA  
**Fecha de Vencimiento:** 22/02/2024 ✓  
**CAI:** F5634C-8CA386-554188-DDE772-5271BB-E6  
**Desde (Rango Autorizado):** 000-001-01-00010001  
**Hasta (Rango Autorizado):** 000-001-01-00010500

### TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: [asistencia@sar.gob.hn](mailto:asistencia@sar.gob.hn)